

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2023-00250-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA ISABEL PERAFAN GIRALDO y JAIRO HERNAN CÁCERES LÓPEZ-

Visto el escrito que obra en el archivo 05 del expediente, en el que la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA ISABEL PERAFAN GIRALDO y JAIRO HERNAN CÁCERES LÓPEZ, presentado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante.

SEGUNDO: Archivar la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.091, hoy veintiuno (21) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4596fd7438f1ecda91445086e324179af565a326d5417ae257d0184a1842da**

Documento generado en 21/07/2023 06:27:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>